

Crean Comisión de Supervisión Multisectorial para apoyar seguimiento del Plan de Operaciones de la Cooperación Técnica y aprobar Términos de Referencia del estudio de una cuenca hidrográfica específica para determinar el valor del recurso agua

RESOLUCION SUPREMA Nº 081-2010-PCM

Lima, 18 de marzo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 997 crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, estableciendo que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema y la responsable de su funcionamiento;

Que, es conveniente la creación de una Comisión de Supervisión Multisectorial que se encargará de apoyar el seguimiento y aprobar los Términos de Referencia del estudio integral de una cuenca hidrográfica específica para determinar el valor del recurso agua, teniendo en cuenta los diversos usos y la disponibilidad del recurso bajo criterios de sostenibilidad y equidad, el cual será realizado en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/OC-11691-PE "Un Enfoque Integral para Evaluar el Valor Económico del Agua en Cuenas Hidrográficas Prioritarias del Perú", suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29158;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Creación y objeto de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal

Créase una Comisión de Supervisión Multisectorial de carácter temporal, dependiente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de apoyar el seguimiento de la ejecución del Plan de Operaciones de la Cooperación Técnica y aprobar los Términos de Referencia del estudio "Un Enfoque Integral para Evaluar el Valor Económico del Agua en Cuenas Hidrográficas Prioritarias del Perú", en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/OC-11691-PE, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 2.- Conformación de la Comisión Multisectorial

La Comisión Multisectorial estará conformada por los siguientes integrantes:

- a) El Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, quien la presidirá.
- b) Un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- c) Un (1) representante del Ministerio del Ambiente.
- d) Un (1) representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

e) Un (1) representante del Ministerio de Agricultura.

f) Un (1) representante del Ministerio de Energía y Minas.

g) Un (1) representante del Ministerio de la Producción.

h) El Gerente General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS.

Los representantes de los ministerios serán designados mediante resolución ministerial del titular del sector al que pertenecen, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución Suprema. En todos los casos, se podrá considerar un representante titular y un representante alterno.

Artículo 3.- Instalación

La Comisión Multisectorial se instalará en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicada la presente resolución.

Artículo 4.- Plazo

La Comisión Multisectorial creada mediante la presente Resolución Suprema culminará sus funciones en un plazo de doce (12) meses contados desde su instalación.

Artículo 5.- De los gastos

Cada entidad asumirá los gastos que pudiera generar el ejercicio de las funciones de sus representantes.

Artículo 6.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros; la Ministra de Economía y Finanzas; el Ministro del Ambiente; el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministro de Agricultura; el Ministro de Energía y Minas y el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas

ANTONIO JOSE BRACK EGG
Ministro del Ambiente

JUAN SARMIENTO SOTO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

JOSÉ GONZALES QUIJANO
Ministro de la Producción